



000359

ORD. JUR. N° 2338

- ANT. : 1. Res. Ex. N°421/2012 de fecha 25 de septiembre de 2012, de la Comisión de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
2. Carta ingresada al SEA RM con fecha 19 de octubre de 2012.

MAT. : Solicita antecedentes bajo apercibimiento.

Santiago, 23 OCT 2012

DE : **DIRECTOR (PT)**
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA

A : **OMAR ALEJANDRO DONOSO CASTRO**
HUÉRFANOS 1147, OFICINA 447, SANTIAGO

Por medio del presente, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, se hace presente que: *“los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario”*. En virtud de lo anterior, cabe señalar que su carta ingresada a esta dirección regional con fecha 19 de octubre de 2012, no acompaña los antecedentes legales mínimos que acrediten la representación de don Carlos Francisco Peña Guzmán invocada en su presentación. Por tanto, conforme a lo preceptuado por el artículo 31 de la Ley N° 19.880, se requiere al interesado para que, en un plazo de cinco días hábiles, contados desde la notificación del presente oficio, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se tendrá por desistida su presentación.

Sin otro particular, saluda atentamente.



RODOLFO NÚÑEZ CÁRDENAS
Director (PT)
Servicio de evaluación ambiental
Región Metropolitana de Santiago

WJ
10/24/12